



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 64**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Fusagasugá, 27 de Mayo de 2014

Verificación de requisitos legales habilitantes para la contratación referente a la:  
**ADQUISICIÓN DE BOLSILLOS, FICHAS DE PRESTAMO Y VENCIMIENTO PARA LA**  
**BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Persona Natural:

*JUAN DIEGO PITA ARDILA*

NIT.: 80760179-0

No.	REQUISITOS	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización	3		X
2	Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	6	X	
3	Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)	9	X	
4	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	4	X	
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural.	5	X	
6	Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)	11	X	
7	Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. . (Copia del Último Pago).	12	X	



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

8	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.	NO APORTÓ		X
9	Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.	10	X	

Se deja constancia, que la Dirección Jurídica verificó a través de la página web los antecedentes penales, del Señor **JUAN DIEGO PITA ARDILA**, en donde se constató que no tiene antecedentes.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL:** La propuesta presentada por **JUAN DIEGO PITA ARDILA**, **NO CUMPLE** con los documentos legales solicitados en los términos de referencia, debido a que aportó la Cámara de Comercio con fecha de expedición superior a 30 días y no aportó la Carta de Presentación, es su razón por la cual es **INADMITIDO** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

  
**CAROLINA BAEZ PARRA**  
Directora Jurídica